

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**PROFESIONAL C2 PARA EL PROYECTO AVANZAR RURAL**

**I. SOLICITANTE**

Unidad Coordinadora del Proyecto – UCP, del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”; con domicilio en la Av. Arnaldo Márquez N° 1677 del distrito de Jesús María, provincia de Lima, departamento de Lima.

**II. ANTECEDENTES**

El proyecto AVANZAR RURAL se ejecuta mediante un préstamo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA y una contrapartida del Gobierno del Perú. El proyecto AVANZAR RURAL se implementa a través de una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) que funcionara como núcleo ejecutor central (NEC), dependiente de AGRORURAL, unidad ejecutora del MINAGRI.

El organismo responsable del Proyecto es AGRO RURAL y es ejecutado a través de una Unidad de coordinación, que funcionará como núcleo ejecutor central.

El proyecto AVANZAR RURAL tiene como Objetivo de desarrollo Incrementar la competitividad y la resiliencia de los pequeños productores agrarios en las regiones de la Sierra y la Selva de los departamentos de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima y San Martín. El proyecto tiene cuatro componentes: 1) Aprovechamiento sostenible de recursos naturales; 2) Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos; 3) Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento y 4) Gestión y Administración

El proyecto AVANZAR RURAL tiene las características de Servicio público, de apoyo al desarrollo productivo y el indicador representativo es el porcentaje de productores agropecuarios que han incrementado sus ingresos.

Los enfoques priorizados para la ejecución de los componentes en el proyecto como corresponde son: El desarrollo territorial, escalamiento y consolidación, fortalecimiento de capacidades, Género, juventud, interculturalidad y Gestión ambiental y cambio climático.

La presentación de este servicio permitirá cumplir con la actividad 2.1.2 Formulación de PN y PFO, del sub componente 2.1. Fortalecimiento organizacional y desarrollo de inversiones en negocios rurales, componente 2 Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos. En concordancia con las actividades previstas en el POA 2023, se ha establecido realizar esta consultoría.

**III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de un profesional para el C2 - Proyecto Avanzar Rural a nivel nacional.

**IV. FINALIDAD PUBLICA**

El PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL EN EL AMBITO DE LA SIERRA Y LA SELVA DEL PERÚ “NEC- PROYECTO AVANZAR RURAL”, requiere de los servicios de un profesional para el seguimiento y monitoreo a la



ejecución física y financiera de los Planes de Negocio Avanzados, Consolidación/escalamiento y de Jóvenes en el ámbito de las cinco (05) regiones, quince (15) provincias y ciento uno (101) distritos del Proyecto Avanzar Rural.

## V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades que se describen en el presente servicio están enfocadas al cumplimiento de los objetivos del Proyecto y son las siguientes:

1. En coordinación con el equipo técnico del Componente 2 de las Oficinas Zonales (Asistente Técnico y especialista de negocios) realizar seguimiento y monitoreo y plantear alternativas de solución.
2. Revisar los informes de liquidación presentados por la OZ, así como la evaluación de los avances en los indicadores del proyecto.
3. Revisar los Planes de negocio formulados por al OPP y consultores externos
4. Elaborar y proponer instrumentos y/o herramientas que faciliten el seguimiento y monitoreo en la ejecución, preliquidación y liquidación de los PN, así como apoyar en su aplicación.
5. Identificar alertas y proponer medidas generadas por una emergencia que se presente en la ejecución de los PN a fin de no paralizarla y tampoco ponerla en riesgo.
6. Elaborar informes mensuales del avance técnico y financiero, identificando los problemas presentados en las OPP, así como las alternativas sugeridas para su implementación.
7. Realizar el seguimiento y monitoreo del avance físico y financiero de las actividades en los PN.



## VI. PERFIL DEL PUESTO

- Profesional titulado y colegiado en ciencias agrarias, sociales, económicas o afines.
- Experiencia demostrada y acreditada no menor de 05 años, en elaboración, evaluación, ejecución y supervisión de proyectos de inversión, deseable en el sector agropecuario.
- Con capacidades para resolver, situaciones adversas, plantear estrategias de corto plazo y empatía con las organizaciones beneficiarias.
- Conocimiento avanzado del paquete Microsoft Office (Excel, Word y/o base de datos).
- Conocimiento avanzado del paquete Microsoft Office (Excel, Word y/o base de datos).
- Capacidad de liderazgo y manejo de personal.
- Disponibilidad inmediata.

## VII. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución del servicio será de hasta noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

## 7.1. ENTREGABLES

**7.1.1. Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades realizadas en seguimiento y monitoreo a la ejecución de los PN.

**7.1.2. Segundo entregable:** hasta los sesenta (60) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades realizadas en seguimiento y monitoreo a la ejecución de los PN.

**7.1.3. Tercer entregable:** hasta los sesenta (90) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades realizadas en seguimiento y monitoreo a la ejecución de los PN.

## VIII. LUGAR DE PRESTACION

Las actividades se realizarán en el ámbito del Proyecto AVANZAR RURAL"; con domicilio en la Av. Arnaldo Márquez N° 1677 del distrito de Jesús María, provincia de Lima, departamento de Lima.

De acuerdo a las necesidades de seguimiento y monitoreo a los PN en los ámbitos del proyecto se programarán actividades de visita a OPP, reuniones con los equipos técnicos en las Oficinas Zonales, siendo los gastos asumidos por el Proyecto Avanzar Rural.

## IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Especialista en Negocios Rurales de la UCP del Proyecto Avanzar Rural.

## X. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en tres (03) armadas, el mismo que incluye los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

- **Primer pago: S/ 6,500.00** (Seis mil quinientos y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable indicado en el numeral 7.1.1.
- **Segundo pago: S/ 6,500.00** (Seis mil quinientos y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable indicado en el numeral 7.1.2.
- **Tercer pago: S/ 6,500.00** (Seis mil quinientos y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable indicado en el numeral 7.1.3.

## XI. PENALIDAD

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 90 días F=0.40  
Para plazos mayores a 90 días F=0.25



La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

## **XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

## **XIII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION**

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## **XIV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 2, actividad 2.1.2 Formulación de PN y PFO, del sub componente 2.1. Fortalecimiento organizacional y desarrollo de inversiones en negocios rurales.

